

DECRETO ALCALDICIO N° 2303 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) El Convenio entre el Ministerio de Educación y el Municipio de Concón para “Favorecer la Participación “ en el marco del concurso “ Proyecto Iniciativas Juveniles en Liceos Municipales”
- f) El Decreto Alcaldicio N°1498 de fecha 7 de Julio 2016 que aprueba Convenio de Iniciativas Juveniles para Liceos Municipales.
- g) Memorandum N°006 de Finanzas DAEM que informa la recepción de recursos por \$1.000.000 para financiar el proyecto “ Iniciativas Juveniles en liceos Municipales” que beneficia al Liceo Politécnico de Concón.
- h) El Ingreso municipal N°11283 por \$1.000.000 por aporte del Ministerio de Educación de fecha 19 de Agosto 2016.
- i) Solicitud de Pedido de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 17 de Marzo del 2016 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera autorizada por la encargada de Finanzas DAEM.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

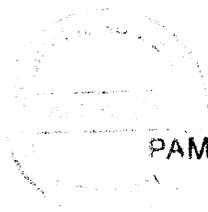
**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Material Deportivo y Recreativo**” para alumnos del Liceo Politécnico de Concón
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario, Accesorios, Prendas y la cuenta 22-04-002 Textos y Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Cumplido	Observado	Revisado